

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SÁLTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HÁBILES EDICION DE 8 PAGINAS	Salta, 8 de Marzo de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.392	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno	Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública	
HORARIO	Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		
LUNES A VIERNES			
de 7,30 a 12 horas			
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₡ 6.000	₡ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₡ 15.000	₡ 100
—Avisos Comerciales	₡ 24.000	₡ 100
—Asambleas Comerciales	₡ 21.000	₡ 100
—Avisos Administrativos	₡ 24.000	₡ 100
—Edictos de Minas	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Judiciales	₡ 11.000	₡ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₡ 21.000	₡ 100
—Remates Varios	₡ 14.000	₡ 100
—Posesión Veinteñal	₡ 32.000	₡ 100
—Sucesorios	₡ 14.000	₡ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₡ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₡ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₡ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 180.000
—Semestral	₡ 130.000
—Trimestral	₡ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₡ 5.000	₡ 5.400	₡ 5.900
—Separata	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 78133 — Sergio Aguilar 679

LICITACION PUBLICA

Nº 78201 — Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 528-001-90 680

ACLARACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 78213 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta Nº 16/89 ... 680

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 78215 — Dr. Ricardo Aniceto Goñi 680

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 78231 — Graffo, Asunción Roberto, Expte. Nº 2A - 96.969/88 680
 Nº 78229 — Tártalos, Miguel, Expte. Nº B-07.456/89 680
 Nº 78228 — Ríos, Enrique, Expte. Nº B - 06.749/89 681
 Nº 78221 — Maidana de Olazo, Argentina, Expte. Nº B-07.789/89 681
 Nº 78220 — Morales, Avelino y Ceballos de Morales, Eulogia Elisa, Expte. Nº 1A-77.071/86. 681
 Nº 78214 — Veizaga Guevara, Francisco - Zutara, Elsa, Expte. Nº B - 05.667/88 681
 Nº 78200 — Pistán, Pablo, Expte. A-94648/88 681

REMATES JUDICIALES

Nº 78436 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 1.465/87 681
 Nº 78226 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 16.483/81 681

EDICTOS JUDICIALES

Nº 78212 — Patricia Marisol Mamani 682
 Nº 78196 — Lidia del Valle Serrano de González 682

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 78277 — Alvaro Camilo Simonetta 682

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 78224 — Contec S.R.L. 682

AVISO COMERCIAL

Nº 78230 — Combyco S.R.L. 683

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 78227 — Asoc. Social y Cult. del Personal del Banco Hipotec. Nac., p/el día 23/3/90 683
 Nº 78216 — Federación Atlético Salteña, para el día 31/3/90 683
 Nº 78211 — Club Atlético Unión Madereros, para el día 25/3/90 684
 Nº 78195 — Orientación Para la Joven O.P.J., para el día 26-3-90 684

RECAUDACION

Nº 78232 — Del día 7/3/90 684

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 78133

F. N: 49553

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de al Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Sergio Aguiar, el 19 de abril de 1989 por Exp.

Nº 13.644 ha denunciado en el departamento Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de travertino (onix) al que denominó "Canela I" con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) las intersecciones de visuales de los Cerros Rincón con az. 336º30'

y Tul Tul con az. 106°40'00" a partir del cual se mide 500 m. az. 180° para llegar al punto 1, luego se mide 1.000 m. az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 500 m. az. 360° hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. az. 90° hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 27 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzg. de Minas. Imp. \$ 27.000.- e) 28-2; 8-3- y 19-3-90

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 78201 F. Nº 5755

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Expte. 189-071177/89-9.

Licitación Pública Nº 528-001-90

Llámase a Licitación Pública 528-001-90 para el día 16 de marzo de 1990, a horas 12,00, para la locación de un inmueble destinado a sede de Subdelegación Salta, ubicado en el radio urbano comprendido entre: 12 de Octubre - San Luis y Pardo - Av. Virrey Toledo - Coronel Suárez y Olavarría de la ciudad de Salta, provincia de Salta".

"Superficie aproximada: 52 m2 cubiertos como mínimo, 85 m2. cubiertos como máximo, y 25 metros cuadrados para cocheras, siendo esta último opcional; en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.".

"Apertura de propuestas: J. M. Leguizamón 531, Salta, en día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto".

"Valor del pliego: (\$ 7.680) australes siete mil seiscientos ochenta. Consultas: Lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas en domicilios: J. M. Leguizamón 531, Salta y Maipú 720, S.M. de Tucumán".

Las facturas por triplicado deberán presentarse en Maipú 720 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, acompañadas por dos (2) ejemplares de ese diario, por cada día de publicación, como constancia del cumplimiento de esta orden.

Tco. Qco. Héctor W Adaro, Jefe Delegación Tucumán I.N.V.

Valor al cobro \$ 96.000 e) 6-3 al 15-3-90

ACLARACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 78.213 F. Nº 49.614

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA - SALTA

Plan Nacional de Vivienda 1989/92

ACLARACION

Licitación Pública Nº 16/89.- Donde dice: Construcción 135 Viviendas en Limache - Salta - Capital. Debe decir: Construcción 155 Viviendas en Limache - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 1.484.241.000.- Mes básico: Diciembre/89. Precio del pliego: \$ 748.400.- Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 1990.- Horas 9.00. Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349 - Provincia de Salta.-

Imp. \$ 36.000 e) 7 al 9/3/90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 78215 F. Nº 5757

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

"La Instrucción Sumarial que entiende en la causa que se sustancia en expediente Nº 2396/88 - Código 75 y Nº 2568/88 - Código 75 - s/ Sumario Administrativo por situación irregular del Dr. Ricardo Aniceto Goffi - Legajo número 81.732, cita y emplaza al mencionado profesional para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos; contados a partir del noveno (9º) día posterior al de la última publicación de la presente, comparezca por ante esta Asesoría, sita en calle España Nº 1350, planta alta de esta ciudad, a los efectos de ejercitar su derecho de defensa en las actuaciones que se le siguen, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las mismas en el estado en que se encuentran". Fdo. Dr. Rogelio Saravia Toledo - Instructor Sumariante - Oficina de Sumarios - Departamento Jurídico - Ministerio de Salud Pública. Salta, 26 de febrero de 1990. Dr. Rogelio W. Saravia Toledo, Asesor Letrado, Ministerio de Salud Pública.

Valor al cobro \$ 36.000 e) 7 al 9-3-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 78.231 F. Nº 5.228

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Graffo, Asunción Roberto - Sucesorio", Expte. Nº 2A - 96.969/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de noviembre de 1989.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.229 F. Nº 49.631

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tártalos, Miguel, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer

valer sus derechos en el expediente Nº B-07.456/89, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 16 de febrero de 1990.- Dr. Federico Augusto Cortés, juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. \$ 33.000 e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.228 F. Nº 49.633

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación y Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Ríos, Enrique - Sucesorio - Expte. B-06.749/89", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 12/3/90

O. P. Nº 78221 F. Nº 5226

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Maidana d' Olazo, Argentina - Sucesorio", Expediente Nº B-07789/89, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de febrero de 1990. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Adriana García de Escudero, Secretaria. Sin cargo e) 7 al 9-3-90

O. P. Nº 78220 F. Nº 49626

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Morales. Avelino y Ceballos, de Morales, Eugenia Elisa - Sucesorio" Expte. Nº 1A-77.071/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta. 29 de diciembre de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 18.000 e) 7 al 9-3-90

O. P. Nº 78214 F. Nº 49618

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez en Expte. Nº B-05667/88 caratulado Veizaga Guevara, Francisco - Zutara, Elsa - Sucesorio, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley. Salta, 19 de febrero de 1990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 18.000 e) 7 al 9-3-90

O.P. Nº 78200 F. Nº 49612

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Int. C. y C., 2ª Nom., Secretaría de la doctora Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pistán, Pablo, Expte. Nº A-94.448/88, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 18.000.- e) 6 al 8-3-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 78.236 F. Nº 49.645

Por: MARCOS M. LOPEZ

inmueble en Palo Marcado - Dpto. Cerrillos

El día 12 de marzo de 1990, a horas 18.30, en calle Florida 677, de esta ciudad, remataré con la base 2/3 partes del valor fiscal \$ 7.993,11, un inmueble ubicado en departamento Cerrillos, Cat. 653, Sec. "B", Manz. "2", Parcela 17, de la localidad de Cerrillos. Medidas: Fte. y c/Fte. 20m.; Cdo.O. 34m.; Cdo.E. 33,75. Límites: N.: camino de Palo Marcado a Quijano; S.: lote 16; E.: lote 5; O.: lote 3. Mejoras: lote baldío con alambre perimetral. Pasa el servicio de luz y agua corriente. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. del Trabajo Nº 6; Sec. de la Dra. María del Valle Radic, en los autos Ordinario... López, Adolfo y otros vs. Montes, Neri Rafael, Expte. Nº 1.465/87.-

Imp. \$ 63.000 e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.226 F. Nº 49.628

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate judicial: Base \$ 50.522,66,
un lote de terreno en esta ciudad.-

El día 9/3/90, a las 19.00 horas, en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disp. del Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge Garnica López, Secret. Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Martínez, Luis Alberto vs. Rodríguez, Leonor Mauilte; Velázquez de Rodríguez, Antonia; Rodríguez, Carlos Eduardo; y Rodríguez, Ramón Tomás - Ejecución de sentencia por cobro de honorarios en Expte. Nº A-16.483/81", Expte. Nº B-02.795/89, remataré con la base de \$ 50.522,66 correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.: un lote de terreno ubicado en calle Facundo de Zuviria Nº 1389, Cat. Nº 5.557, Sec. "B", Manz. 7, Parc. 2. del Libro 52, Folio 419, Asien'o 2. Mide de fte. 12m. y de fdo. 37m.; Sup. total 444m2. Lím.: al N.: lote 18, S.: lote 2. E.: con calle Zuviria y al O.: lote 27. Tiene una

const. precaria de tres habitaciones y una cocina de madera y adobe con techo de zinc. Se encuentra habitada por la demandada y su Flia. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco (5) días de aprob. la subasta. Com. 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. dos (2) días en el Bol. Of. y El Tribuno. Inform. en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde; o al Tel. 240330 después de las 21 horas. Juana Rosa C. de Molina, martillero.-

Imp. ₳ 42.000

e) 8 y 9/3/90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 78212

F. Nº 49616

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 2ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en Expte. Nº 1-B-06963/89 caratulado: "Morales, Rodolfo Manuel; Amado, Alejandra Mercedes - Adopción Plena de la menor Patricia Marisol Mamani", cita a toda persona interesada en los autos de rubro, para que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de febrero de 1990. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. ₳ 13.500.-

e) 7 al 9-3-90

O.P. Nº 78196

F. Nº 5225

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y familia de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "González, Amancio Roberto - Serrano de González, Lidia del Valle - Divorcio y Tenencia de hija", Expte. Nº A-62.014/85 cita a la Sra. Lidia del Valle Serrano de González, a fin de que dentro del plazo de nueve días, (que se computará a partir de la última publicación), comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse el Defensor Oficial en su reemplazo, (Art. 343 del C. P.C.C.). Salta, 27 de febrero de 1990.

Sin cargo.

e) 6 al 8-3-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 78277

F. Nº 49676

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, a los efectos de la oposición señalada en el Art. 2º de la ley 3272, hace saber por ocho días que se tramita en este Juzgado, por Expte. Nº B-05.236/89, la inscripción como martillero de Dn. Alvaro Camilo Simonetta, D.N.I. Nº 04.235.285. Salta, 6 de diciembre de 1989. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. ₳ 88.000.-

e) 2 al 13-3-90

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 78.224

F. Nº 49.627

"CONTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los señores socios de "CONTEC Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato social de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 228, Asiento 531, del Libro Nº 2 de Contratos Sociales, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y posteriormente modificada hasta la última modificación realizada el primero de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, por aumento de capital con incorporación de nuevos socios, instrumento en que se transcribe en forma íntegra las cláusulas vigentes para el accionar de la sociedad, y que fuera inscripto al Folio 62/3, Asiento 6. de S.R.L. con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta: por medio de la presente, otorgan, acuerdan y declaran:

Primero: El señor Fernando Fazio, italiano, C.I.P.F. 4.889.356, casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Juan Carlos Dávalos s/nº, de Villa San Lorenzo, Salta, cede,

vende y transfiere, a los señores Adolfo Emilio Larrán, L.E. 3.911.167, Adolfo Larrán (h) D.N.I. 11.802.406; y Eduardo Daniel Paiva, D.N.I. 11.539.932, todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Salta, sus veintisiete (27) cuotas sociales, que tiene y posee en CONTEC S.R.L. de Australes un mil (₳ 1.000) cada una, más todos los derechos y obligaciones que como socio le corresponden, desvinculándose de la misma.

Segundo: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de Australes nueve millones (₳ 9.000.000) que el cedente ha percibido con anterioridad a este acto, constituyendo el presente contrato, suficiente recibo y carta de pago total.

Tercero: La compra de las cuotas sociales cedidas, se realiza por partes iguales entre los socios pre-existentes, correspondiéndoles a cada uno de ellos (antes identificados), la cantidad de nueve (9) cuotas sociales de ₳ 1.000 Australes un mil cada una, con sus correspondientes derechos y obligaciones; Se deja expresa constancia que en consecuencia, los socios han satisfecho el derecho de preferencia, que en su condición de tales les correspondía.

Cuarto: En virtud del presente contrato, el capital social de Contec S.R.L. queda distribuido entre sus socios de la siguiente manera: 1.- Adolfo Emilio Larrán tiene y posee treinta y seis (36) cuotas sociales de valor nominal

Australes un mil (A 1.000) cada una, equivalentes al treinta y seis (36%) por ciento del capital; 2.- Adolfo Larrán tiene y posee treinta y seis (36) cuotas sociales de valor nominal Australes un mil (A 1.000) cada una, equivalentes al treinta y seis (36%) por ciento del capital social; y 3.- Eduardo Daniel Paiva tiene y posee veintiocho (28) cuotas sociales de valor nominal Australes un mil (A 1.000) cada una, equivalentes al veintiocho (28%) por ciento del capital social.

Quinto: Con el presente contrato, se modifica la nómina de socios-gerentes, quedando por lo tanto, únicamente como tales, los señores socios Adolfo Emilio Larrán, Adolfo Larrán (h) y Eduardo Daniel Paiva, quienes podrán actuar en las condiciones pactadas en el contrato constitutivo de la sociedad y posterior transcripción íntegra por las modificaciones sufridas, según lo consignado al inicio del presente contrato.

Sexto: Se confiere poder especial al C.P.N. Guillermo Eduardo Figallo, para que realice todas las gestiones necesarias, con el objeto de obtener la conformidad e inscripción de la presente cesión, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones al presente contrato.

Séptimo: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, serán competentes los Tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente, renunciando expresamente al fuero federal o cualquier otro que pudiera corresponderles por las personas o las cosas.

Octavo: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1.277 del Código Civil, dá su consentimiento para este acto, firmando de conformidad, la cónyuge del socio cedente, señora

En prueba de conformidad, queda formalizado el presente contrato, en cuatro (4) ejemplares, de un mismo tenor, para su posterior publicación e inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, en lugar y fecha indicados ut supra.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, pertenecen a: Adolfo Emilio Larrán, L.E. Nº

3.911.167; Adolfo Larrán, D.N.I. 11.802.406; Eduardo Daniel Paiva, D.N.I. Nº 11.539.932; Fernando Fazio, C.I. Pol. Fed. 4.889.356; y Adela Patricia Amado de Fazio, D.N.I. Nro. 11.080.680; por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento, y en actas 1.769/70 /71/84/85, folios 295/6/8, libro Nº 1 de Registro de Firmas. Doy fe. Salta, 8 de noviembre de 1989.- Federico R. Alurralde, escribano público.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 19 de febrero de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 42.000

e) 8/3/90

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 78.230

F. Nº 49.629

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Combyco S.R.L. - Adjudicación de cuotas sociales", Expte. Nº 6.242 /89 da publicidad la transferencia de 200.138 cuotas de capital de la firma Combyco S.R.L., registrada a nombre de Atilio Robey Issolio, a favor de las personas y en la proporción que se detallan seguidamente: 4/8 de las cuotas de capital quedan registradas a favor de Atilio Robey Issolio; 1/8 de las cuotas societarias a favor de Gabriel Atilio Issolio; 1/8 a favor de María Isabel Issolio; 1/8 a favor de Rubén Darío Issolio; y 1/8 a favor de Verónica Inés Issolio. Combyco S.R.L. se encuentra inscrita con fecha 1/6/76 en folio 135/136, asiento 8.372 del libro 38 de contratos sociales y modificatoria, inscrita con fecha 6/6/86, folio 279/280, asiento 1.255 del libro 4 de S.R.L.- Publíquese por un (1) día. Firmado: Dr. Emilio Cornejo Costas, juez.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 24.000

e) 8/3/90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 78.227

F. Nº 49.634

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DEL PERSONAL DEL BCO. HIPOT. NACIONAL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 23/3/90, en su sede, sita en Alvarado 1018, a horas 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Transferencia de patrimonio a la Asociación Mutual del Personal del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta.
- 2º Designación de socios para la transferencia de patrimonio.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria.

Cristina Chávez de Ibáñez
Prosecretaría

José Héctor García
Presidente

Imp. A 12.000

e) 8 y 9/3/90

O.P. Nº 78.216

F. Nº 49.620

FEDERACION ATLETICA SALTEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales de la Federación Atlética Salteña, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1990, a horas 20.30, en la sede del Club de Gimnasia y Tiro, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de poderes presentados por las asociaciones, al Consejo Directivo, en la oportunidad de esta convocatoria.
- 2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuadro de recursos y gastos. Presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el próximo ejercicio.
- 4º Elección del Consejo Directivo por el período estatutario.
- 5º Designación de dos delegados para que junto con el presidente y secretario firmen la presente acta de asamblea.

Nota: la asamblea se reunirá treinta minutos después, con el número de delegados y asociaciones presentes, si es que no hay quórum a la hora convocada, según lo establece el art. 36.-

Nora Patricia Tomey
Secretaria

Alberto Lefort
Presidente

Imp. ₳ 6.000

e) 7 y 8/3/90

O.P. Nº 78.211

F. Nº 49.615

CLUB ATLETICO UNION MADEREROS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Club Atlético Unión Madereros, San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1990, convocatoria a asamblea general ordinaria: conforme con las disposiciones estatutarias en vigencia, arts. 10 y 27 del Club Atlético Unión Madereros, personería jurídica Nº 3.186, convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria para el día 25/3/90, a horas 10.00, la misma se llevará a cabo en las instalaciones de su campo de deportes, sita entre calles Pueyrredón y Martín Fierro, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración memoria y balance general período 1989.
- 3º Informe órgano de fiscalización.
- 4º Renovación y elección total de la honorable comisión directiva y órgano de fiscalización (por el término de dos años).
- 5º Consideración cuota societaria.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la honorable comisión directiva: **Antolín Campos**, presidente; **Aníbal Fabio Torquemada**, secretario.

Nota: Art. 30, pasada la hora de tolerancia, la asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.-

Aníbal F. Torquemada
Secretario

Antolín Campos
Presidente

Imp. ₳ 6.000

e) 7 y 8/3/90

O.P. Nº 78195

F. Nº 5224

**O.P.J. SALTA
ORIENTACION PARA LA JOVEN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, calle Virgilio Tedín Nº 139, el día 26 de Marzo de 1990, a las 15 hs. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Lectura de la memoria, inventario, balance gral. y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Dic. de 1989.
- 3) Elección y aprobación de la nueva Comisión Directiva.
- 4) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5) Designación de dos (2) socios para que firmen el acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 38 del Estatuto: "Todas las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, si se inicia después de media hora de la fijada en la convocatoria, en caso de que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Pilar I. García de Miralpeix
Secretaria

Josefina Cintioni de Barbarán
Presidente

Sin cargo

e) 6 al 8-3-90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.232

Saldo anterior	₳ 8.150.007
Recaudación del día 7/3/90	₳ 203.400
TOTAL	₳ 8.353.407